

Informe Ejecutivo
Auditoría a la Publicidad Exterior Visual 2020
Departamento Administrativo, Autoridad Especial de Policía, Integridad
Urbanística

Fecha de Inicio: 05 de mayo de 2020	Fecha fin: 01 junio de 2020	Auditoría No.3
Objetivo de la Auditoría: Verificar, monitorear y analizar la Publicidad Exterior Visual, los ingresos generados de este proceso para el municipio de Itagüí a partir de un diagnóstico técnico situacional del Proceso de Inspección Vigilancia y Control-Autorización de Publicidad Exterior Visual a cargo de la Secretaría de Gobierno, que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de esta actividad, además de evaluarla.	Proceso a Auditar: Inspección, Vigilancia y Control.	
Alcance de la Auditoría: La auditoría va desde la revisión del procedimiento para la autorización de la publicidad exterior visual, pasando por el análisis de los riesgos asociados al proceso, hasta la verificación en campo de la publicidad exterior visual que se encuentra establecida en los principales corredores viales del Municipio de Itagüí, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2020.		
Criterios de la Auditoría: Ley 140 de 1994, Sentencia 535 de 1996, Decreto Municipal 1118 de 2017, Acuerdo 011 de 2017, Acuerdo 019 de 2014, Acuerdo 030 de 2017, Decreto 944 de 2009, Acuerdo 044 de 2017, Decreto 171 de 2020. Así mismo, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos de referencia: Procedimiento para la Autorización de la Publicidad Exterior Visual (PR-VC-05), Matriz de riesgo de la dependencia, tablero de Indicadores y toda la documentación concerniente al proceso.		
Metodología: Dada la Emergencia Sanitaria por COVID-19 se disminuirá de forma sustancial el contacto físico con los auditados, reduciendo a lo estrictamente necesario las reuniones de apertura y cierre, y demás aclaraciones por alguna de las partes. Los correos electrónicos y el Procedimiento para la Autorización de la Publicidad Exterior Visual (PR-VC-05), la Matriz de riesgo de la dependencia, el tablero de Indicadores y toda la documentación concerniente al proceso y la recepción de información por medios electrónicos constituirán el principal medio de realización de esta auditoría.		

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

El proceso de auditoría se desarrolló bajo las siguientes etapas:

- Verificación de 19 expedientes, que contienen la información de los contribuyentes: renovaciones y solicitudes de publicidad exterior visual. Se debe anotar que se revisó este número de expedientes, toda vez que corresponden a los procesos del 1 de enero al 30 de abril.
- Se realizó inspección visual de los principales corredores viales del Municipio de Itagüí

Calle 36 entre la carrera 70 y la carrera 50a, San Gabriel – Induamerica

Carrera 49 entre la calle 39 y la calle 55 zona central del municipio

Carrera 50a entre la calle 39 y la calle 47, calle 47 entre la carrera 50a y la carrera 52, carrera 52 entre la carrera 52 y la calle 47 zona central del municipio

Carrera 51 entre la calle 47 y la carrera 52 zona central del municipio

Carrera 50 entre la diagonal 40 y la calle 57 zona central del municipio

Carrera 52d entre la calle 85 y la carrera 52 (Parque del Artista – Parque de las Chimeneas)

Carrera 52 entre la calle 60 y la calle 85 (Parque del Artista – Parque de las Chimeneas)

Autopista Sur, desde la FLA, hasta el puente de la 77 sur

Avenida Pilsen, entre la carrera 50a y el puente que conecta con Sabaneta.

Calle 50 entre la carrera 52 y la Estación Metro Itagüí

Calle 51 entre la carrera 52 y la carrera 40 (entrada barrio La Cruz)

Avenida Simón Bolívar entre la carrera 52d y la Autopista Sur

Calle 85 entre la carrera 52d y la Autopista Sur (Sector Central Mayorista)

para obtener registro fotográfico del estado actual de la publicidad exterior visual, y con ello desarrollar las conclusiones respectivas.

- Dada la información recolectada tanto en la revisión de expedientes y recorrido realizado, se consolida información y se plantean los resultados obtenidos en el presente informe.

Se da cumplimiento al objetivo planteado en la auditoría, sin embargo, se plantean los siguientes puntos a tener en cuenta para el proceso:

- Dado que los procesos de los contribuyentes, en su gran mayoría venía de vigencias anteriores, y por ende se revisaron renovaciones, no fue posible identificar la evolución del registro.
- A pesar de haber revisado los montos de los sujetos obligados a pagar el impuesto de publicidad exterior visual, de los 19 expedientes según el alcance de la auditoría. Dada la contingencia actual de emergencia por COVID-19, no fue posible revisar la totalidad del proceso para los expedientes de abril, toda vez que no se han emitido resoluciones.

ASPECTOS RELEVANTES

- Se encuentra una buena disposición por parte del equipo de trabajo de la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística, frente a la auditoría y el suministro de información necesaria para realizar el ejercicio auditor.

NO CONFORMIDADES

- Dentro de los recorridos de inspección realizados por el equipo auditor a la calle 36, se evidencia publicidad exterior visual en malas condiciones físicas, generándose un incumplimiento en lo establecido según el artículo 11, numeral 10, del Decreto 1118 de 2017 y el artículo 7 de la Ley 140 de 1994.
- En recorrido realizado el 11 de mayo de 2020 en la autopista sur, sector Capricentro se evidenció publicidad de carácter transitorio no retirada a tiempo, toda vez que el evento según se señala se ejecutó el pasado 17 de abril de esta misma vigencia, incumpléndose lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1118 de 2017.
- Se evidencia en los recorridos realizados por el equipo auditor, que existe publicidad exterior visual dentro del Municipio de Itagüí con dimensiones mayores a ocho (8) m2 de área, sin mensaje cívico, cultural y educativo, según lo estipulado en el Decreto 1118 de 2017, artículo, numeral 6.

ASPECTOS POR MEJORAR

- Respecto al proceso sólo se tiene identificado un riesgo de corrupción “Recibir dinero o beneficios personales por parte de los usuarios a cambio de la no imposición de sanciones, desalojos o multas”, sin embargo, durante el proceso se identificaron varios puntos críticos susceptibles a eventos riesgosos, por lo cual se podría mejorar en la identificación de estos.
- Si bien se evidencia el uso del mensaje cívico, cultural y educativo en publicidad exterior visual del Municipio de Itagüí según lo estipulado en el Decreto 1118 de 2017, artículo, numeral 6, se podría generar un mayor aprovechamiento de este espacio.

CONCLUSIONES

De la realización del ejercicio de auditoría se relacionan más adelante los aspectos relevantes, no conformidades, observaciones y aspectos por mejorar encontrados. De forma adicional, y en términos del objetivo y alcance de la auditoría se puede concluir de manera general.

- Luego de Verificar, monitorear y analizar, la información obtenida respecto a la publicidad exterior visual en el Municipio de Itagüí se determina que existen falencias que van desde la aplicación del procedimiento adscrito, hasta la verificación de los datos suministrados por los sujetos obligados a tributar.



JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Evaluación y Control
Auditor Líder